



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2019-00631** 00

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante en este proceso, SUSTITUYE el PODER a ella otorgado, para continuar llevando hasta su terminación, él mismo, a su homóloga la doctora la doctora ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA portadora de la cedula No 42.901.658 y TP No 257.548 del C.S.J., adscrita a la DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Así las cosas, a términos del artículo 75 del C.G. del P., SE ACEPTA TAL SUSTITUCIPON y se le reconoce personería para actuar en este proceso a la dra ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA como antes aparece identificada para que continúe con la representación del señor JAIDER ALDEMAR LONDOÑO LONDOÑO

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb787de084ad79f3cd156c9f99f13aaaff4105e45b0d137d66b12c1a986673c6**

Documento generado en 21/09/2022 04:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>